



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE

DERECHO

TITULO

INCIDENCIA DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO
VICTOR LARCO HERRERA EN LOS INDICES DE DELINCUENCIA, EN LOS AÑOS 2016-
2017

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTOR:

POMPA CALDERÓN DULCE FLOR

ASESOR:

JHON ELIONEL MATIENZO MENDOZA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-GESTIÓN PÚBLICA

PERÚ-2018

DEDICATORIA

A mis queridos padres, José Ángel y Leine, por su aprecio constante, comprensión, paciencia y apoyo moral incondicional, sin los cuales no hubiese podido transitar satisfactoriamente los sinuosos senderos de la vida académica.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por darme la suficiente fortaleza a lo largo de mi vida universitaria.

Aquellas personas que paso a paso me ayudaron a llevar a cabo este proyecto de investigación.

A los profesores, que durante mi vida universitaria, que me enseñaron y despertaron el deseo de conocimiento.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo DULCE FLOR POMPA CALDERON, con Documento Nacional de Identidad N° 76266782 estudiante de la Universidad Cesar Vallejo de Trujillo, de la Carrera Profesional de DERECHO, presento la tesis titulada “INCIDENCIA DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO VICTOR LARCO HERRERA EN LOS INDICES DE DELINCUENCIA, EN LOS AÑOS 2016- 2017, con la finalidad de cumplir con los requisitos señalados por el reglamento de nuestra facultad y cumpliendo los parámetros exigidos para tal finalidad, asimismo DECLARO BAJO JURAMENTO que toda documentación que acompaña al presente trabajo de investigación se encuentra dentro de los límites de la veracidad y la autenticidad.

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que todos los datos e información consignada en la presente tesis son conforme a la verdad y autenticidad, contrastada con la realidad social.

En ese sentido, asumo la responsabilidad que al caso amerite ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión de información o de documentos, de tal modo que ante cualquier de estas premisas, me someto a lo que disponga la Universidad Cesar Vallejo en sus normas académicas y reglamentarias.

PRESENTACION

SENORES:

Integrantes del Jurado Calificador:

En cumplimiento a lo regulado en las normas vigentes del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo de Trujillo, Facultad de Derecho, someto a vuestro criterio profesional la evaluación del presente trabajo de investigación que tiene por título “INCIDENCIA DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO VICTOR LARCO HERRERA EN LOS INDICES DE DELINCUENCIA, EN LOS AÑOS 2016- 2017” el cual ha sido elaborado para obtener el grado de Bachiller y Título de Abogado.

Con la entera convicción de que se le otorgara el valor justo y la aceptación adecuada y, sobre todo, lo apertura a sus observaciones respectivas, agradeciéndoles de manera anticipada por sus recomendaciones y apreciaciones que se brinden para enriquecer la investigación.

Trujillo, Julio del 2018

INDICE

PAGINA DEL JURADO	2
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	5
PRESENTACIÓN	6
INDICE	7
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
I. INTRODUCCIÓN	12
1.1 REALIDAD PROBLEMATICA	12
1.2 TRABAJOS PREVIOS	13
1.3 TEORÍAS RELACIONADAS AL TEMA	17
1.3.1 TEORIAS CLASICAS DEL DERECHO	17
1.3.1.1 TEORIA PURA DEL DERECHO (1982)	17
1.3.1.2 TEORIA TRIDIMENCIONAL DEL DERECHO (1997)	17
1.3.1.3 TEORIA DEL ANALISIS CULTURAL DEL DERECHO (2001)	18
1.3.2 TEORÍAS RELACIONADAS	18
1.4 PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO VÍCTOR LARCO HERRERA 2016- 2017	19
1.4.1 DEFINICIONES	19
1.4.1.1 SEGURIDAD	19
1.4.1.2 SEGURIDAD CIUDADANA	20
1.4.1.3 POLITICA PÚBLICA	21
1.4.2 PROCESO DE UNA POLÍTICA PUBLICA	23
1. LA ETAPA DE GESTACIÓN	23
2. LA ETAPA DE DISEÑO O FORMULACIÓN	23

3.	LA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN O EJECUCIÓN _____	23
4.	LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO _____	24
1.4.3	OBJETIVOS DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA _____	24
1.4.4	LEGISLACIÓN _____	25
1.4.5	ÍNDICES DE DELINCUENCIA _____	27
1.5	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA _____	37
1.6	JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO _____	37
1.7	HIPOTESIS _____	38
1.8	SUPUESTOS U OBJETIVOS DE TRABAJO _____	38
1.8.1	Objetivo General _____	38
1.8.2	Objetivos específicos _____	38
II.	MÉTODO _____	39
2.1	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN _____	39
2.2	CATEGORÍAS CONCEPTUALES, OPERACIONALIZACIÓN _____	39
2.2.1	CATEGORÍAS CONCEPTUALES: _____	39
2.2.2	OPERACIONALIZACIÓN _____	39
2.3	POBLACIÓN Y MUESTRA _____	42
2.5	METO DE ANALISIS DE DATOS _____	43
2.6	ASPECTOS ÉTICOS _____	43
III.	DESCRIPCION DE RESULTADOS _____	44
3.1	FUNDAMENTOS JURIDICOS Y TECNICOS _____	44
3.2	INDICES DE DELINCUENCIA _____	51
IV.	DISCUSION _____	57
4.1	FUNDAMENTOS JURIDICOS Y TECNICOS _____	57
4.2	INDICES DE DELINCUENCIA _____	59
V.	CONCLUSIONES _____	61

VI. RECOMENDACIONES	62
VII. PROPUESTA	62
REFERENCIAS	64
ANEXOS	66

RESUMEN

La presente tesis aborda el estudio de la Incidencia del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito Víctor Larco Herrera en los Índices de delincuencia, en los años 2016- 2017, en el que se estudia su eficacia en la reducción de los índices de delincuencia, estando esto dentro de uno de sus objetivos, siendo creada por los altos niveles de delincuencia, durante los últimos años. En el presente estudio se analiza la forma en que se ha aplicado durante los 2 últimos año 2016 y 2017, los recursos con los que cuenta, las deficiencias que tiene y en lo que necesita mejorar, el nivel de inseguridad ciudadana según la percepción de las personas, así mismo, se presenta datos de delitos ocurridos en la Municipalidad del Distrito de Víctor Larco en los años 2016 y 2017, para verificar la variación de los índices de delincuencia, se realizó entrevistas a personas que están involucradas en la aplicación y desarrollo de este plan, como el secretario de la CODISEC y lo serenazgos, realizándose también un análisis de documentos sobre la legislación y los datos del plan de seguridad ciudadana, llegando a la conclusión, que existe una regulación insuficiente, para una adecuada aplicación y obtención de resultados, que es la mitigación, reducción de los índices de delincuencia.

PALABRAS CLAVE: Seguridad ciudadana, índice, delincuencia, ciudadanía.

ABSTRACT

This thesis deals with the study of the Incidence of the District Plan of Citizen Security of the District Victor Larco Herrera in the indices of delinquency, in the years 2016 - 2017, in which its effectiveness in the reduction of the delinquency indices is studied, being this within one of its objectives, being created by the high levels of delinquency, during the last years. The present study analyzes the way in which it has been applied during the last 2 years of 2016 and 2017, the resources it has, the deficiencies it has and what it needs to improve, the level of citizen insecurity according to the perception of the people, likewise, data of crimes occurred in the Municipality of the District of Víctor Larco in the years 2016 and 2017, to verify the variation of crime rates, interviews were made to people who are involved in the application and development of this plan, like the secretary of the CODISEC and serenazgos, also carrying out an analysis of documents on the legislation and data of the citizen security plan, reaching the conclusion that there is insufficient regulation for an adequate application and obtaining results , which is mitigation, reduction of crime rates.

KEY WORDS: Citizen security, index, delinquency, citizenship.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 REALIDAD PROBLEMATICA

El Distrito de Víctor Larco Herrera, es un emprendedor distrito que cuenta con más de 65.000 habitantes según las proyecciones del INEI, 34 000 aproximadamente son mujeres que representan el 52,4% y aproximadamente el 31 000 son hombres que representan el 47,6% y del total de la población, que presenta dos sectores con estratos sociales bien marcados, las urbanizaciones y pueblos jóvenes.

El delito que cuenta con mayores denuncias en el Hurto con 349 casos al mes de septiembre, mientras que el segundo delito es de robo con 175 denuncias, seguido de las denuncias por lesiones y de violencia física y psicológica que en total llegan a 318 denuncias, y los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud producto de los accidentes de tránsito y de la conducción de vehículos en estados prohibidos por el consumo o drogas.

En el Perú es un problema latente, que actualmente el “26,9% de la población a partir de 15 años han sido víctimas de un hecho delictivo, con respecto a la seguridad ciudadana, y solo el 46,5% de la población a partir de 15 años cuentan con vigilancia en su sector; con respecto a la percepción de inseguridad en los próximos doce meses, aun teniendo vigilancia en su zona o Barrio, el 87,3% teme por ser víctima de algún hecho delictivo”, en la ciudad de Trujillo la tasa víctimas de robo de dinero, cartera, celular, que es la mayor en el país, es %14,6 y de inseguridad de ser víctima es %91,4.” (INEI, 2017) Y es bien sabido que actualmente en el Distrito de Víctor Larco, la inseguridad ciudadana ha tenido gran protagonismo, por lo que se quiere saber de qué manera incide el actual sistema normativo jurídico en los índices de delincuencia sabiendo así, que tan eficaces son.

Para mitigar la inseguridad ciudadana, para resolver esta situación además de las leyes existentes se ha realizado, el cual tiene por objetivo mitigar los índices de violencia, mediante la coordinación de distintas instituciones públicas, y el mejoramiento de la seguridad ciudadana. Teniendo en cuenta que es necesario según Van Meter, Donald y Carl E., Van Horn, que el “gobierno tome decisiones eficaces” (Van Meter & Carl E., 1993), para que puedan solucionar un problema.

La seguridad ha sido desde siempre una de las funciones principales de los Estados. Indudablemente, con la evolución de los Estados autoritarios hacia los Estados democráticos ha ido evolucionando también el concepto de seguridad. El concepto de seguridad que se manejaba antes se preocupaba únicamente por garantizar el orden como una expresión de la fuerza y supremacía del poder del Estado. Hoy en día, los Estados democráticos promueven modelos policiales acordes con la participación de los habitantes, bajo el entendimiento de que la protección de los ciudadanos por parte de los agentes del orden debe darse en un marco de respeto de la institución, las leyes y los derechos fundamentales.

Por lo que se ha creado el plan Nacional de seguridad ciudadana, dando paso al PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO VICTOR LARCO HERRERA 2016-2017, que tiene como respaldo, aquellas normas que dan la facultad a la administración local, para mitigar la inseguridad ciudadana, para resolver esta situación, el cual tiene por objetivo mitigar los índices de violencia, mediante la coordinación de distintas instituciones públicas, y el mejoramiento de la seguridad ciudadana.

1.2 TRABAJOS PREVIOS

- **IMPORTANCIA DE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS COMISARÍAS Y EL SERENAZGO DE SURCO PARA PREVENIR LA DELINCUENCIA EN EL AÑO 2015.**

Autor: Gonzales Novoa, Javier Manuel

En esta tesis se llega a las siguientes conclusiones: (Novoa, 2015)

Que no existe una ley que regule el trabajo en coordinación del PNP con el Serenazgo, a pesar de haber sido señalado en la constitución su trabajo mutuo. El PNP trabaja aparte, este solo se limita a cumplir su función que es de detener a aquellos que están al margen de la ley.

La coordinación que existe entre la PNP y serenazgo ha hecho que el trabajo se realice de manera más eficiente, haciendo que Santiago de Surco sobresalga entre los demás distritos, obteniendo mejores resultados. Y que a pesar de que tampoco halla regulación para el trabajo en conjunto con el ministerio público, se realizan reuniones regularmente entre las instituciones públicas con el fin de mejorar la seguridad del vecino.

Resalta la importancia de los serenazgos para para la policía, ya que coadyuva a la prevención de hechos delictivo, que existe predisposición de las autoridades tanto policiales y gubernamentales conjuntamente con los serenazgos en desarrollar y poner en práctica un proyecto para poder combatir la inseguridad ciudadana.

- **IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN CRIMINALÍSTICA EN LA POLICÍA: PROBLEMAS Y SOLUCIONES (2013-2016)** (Chávarry, 2017)

Autor: Gamarra Chávarry, Luis Miguel

Fecha: 2017-09-27

Se presentan problemas tanto en el diseño de la política, por el apuro con el que fue realizada, el contexto en el que fue creado, se basaba en el apogeo de un tema, y por falta de desinterés política, más adelante no se llegó a reglamentar, también se haya problemas en su

aplicación, ya que se encuentra defectuosa, pero a pesar de ello, su promulgación ha traído consigo que se inicien proyectos para combatir la criminalidad en el Perú.

La base normativa, debe ser adecuadamente estudiada, ya que como se dijo, cuando no se realiza esto previamente, puede llegar a ser inútil o defectuosa, siendo esta última la característica de D.L 1152.

Aunque no se este haciendo un buen trabajo con la regulación de las leyes están impulsando a que los gobiernos locales puedan desarrollar y aplicar estrategias para mitigar la inseguridad ciudadana, esto resalta la importancia de una base normativa.

- **LA COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO LOCAL Y LA COMISARÍA PNP EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, DURANTE EL AÑO 2014.**

Fecha: 25-02-2017

Autor: Rivadeneyra Durán, Jaime Reynaldo

Los directivos de las comisarías y el gobierno local, tienen conocimiento de las políticas enviadas y creadas por el estado, pero sus subalternos no tienen conocimiento de esto, otro problema que existe es que por un lado no hay suficientes recursos para su aplicación y por otro existe desconocimiento, que también a pesar de su existencia y teniendo a la autoridad diciendo que se está realizando lo necesario para su implementación, la ciudadanía sigue sintiendo cada vez más inseguridad ciudadana. (Rivadeneyra Durán, 2015)

A pesar de la coordinación existente existen deficiencias en la aplicación, de parte de la policía y los serenos, afectando la efectividad del servicio.

No hay uniformidad en los procedimientos y en la demarcación territorial, que se dan ente la comisaria y los serenazgos aparte de una deficiente logística.

- **ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA ENFRENTAR LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN** (Nuñez, 2015)

Fecha: 2015

Autor: MARILUZ NÚÑEZ QUISPE

Según los resultados la inseguridad actualmente se está generalizando la inseguridad, debido a problemas socioeconómicos, que trae la delincuencia en sus diversas modalidades, por lo que se determina que la aplicación de acciones estrategias sean eficaces para combatir la inseguridad ciudadana de la Provincia de San Román, teniendo en cuenta el esfuerzo del gobierno local y la descentralización de la gestión pública.

Para que exista una adecuada coordinación para la seguridad ciudadana debe haber armonía entre el gobierno central, regional y local; además de los recurso económicos, tecnológicos y logísticos.

Las entidades públicas y privadas relacionadas deben apoyar para enfrentar la inseguridad ciudadana, siendo actores principales también la policía nacional y las juntas vecinales, así como el gobierno regional, defensoría del pueblo, poderes del estado, colegio de abogados, los poderes del estado y medios de comunicación.

- **EXPERIENCIAS EXITOSAS DE SEGURIDAD EN GOBIERNOS LOCALES.** (OEA, 2015)

Fecha: 2015

Autor: OEA (ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS)

En el presente informe se describe la forma en que se da la función pública en lo que concierne a seguridad ciudadana y como estos han logrado reducir los índices de delincuencia a lo largo de los últimos años, a través de planes específicos, desarrollados por varias gestiones.

En primer lugar tenemos el caso de Ecuador:, dos ciudades Quito y Guayaquil, en esta situación los alcaldes de las respectivas ciudades, comenzaron a realizar proyectos de seguridad ciudadana coordinando con entidades públicas como la Cámara de Comercio, etc., implemento la policía, realizaron acciones de las cuales no estaban facultados. Aunque la mayoría de ciudadanos desconocían si estaban o no facultados, pues lo único que ellos buscaban es que su alcalde soluciones los problemas, habiendo sido este el más importante.

Colombia, por poca importancia histórico, por sus gobernadores, la falta de atención que le pusieron a la delincuencia comenzaron, ocasiono que comenzaran a perder la noción de lo que era en definición de orden público, comenzaron a considerar que la intervención en los ataques armados significaba que estaban logrando el orden público, pero distaban mucho de la realidad; en el caso de Medellín se logró generar un poco de seguridad realizando un plan estratégico debidamente estudiado por especialistas, siguiendo tres directrices, cultura ciudadana, participación ciudadana y seguridad y convivencia.

1.3 TEORÍAS RELACIONADAS AL TEMA

1.3.1 TEORIAS CLASICAS DEL DERECHO

1.3.1.1 TEORIA PURA DEL DERECHO (1982)

Hans Kelsen

La norma jurídica “es producida de tal manera, que regula un comportamiento específico del hombre, en un espacio y tiempo determinado, exigiendo al hombre una determinada forma de actuar, no pudiendo reprimir acciones que no se encuentran reguladas.”
(Kelsen, 1982)

1.3.1.2 TEORIA TRIDIMENCIONAL DEL DERECHO (1997)

Miguel Reale

Según esta teoría, “el derecho no solamente es un conjunto de normas, sino que debemos tener en cuenta que es un producto socio-cultural, dado en un determinado espacio tiempo, además esta compuesta, por un aspecto axiológico, por medio del cual se puede visualizar si la norma que existe en una determinada sociedad, se encuentra dentro de los parámetros valorativos de la ética.” (Reale, 1997)

1.3.1.3 TEORIA DEL ANALISIS CULTURAL DEL DERECHO (2001)

Paul Kahn

Esta teoría sustenta que “para la producción de una norma, anteriormente se necesita realizar un estudio, interpretación del entorno cultural, en el contexto en que se va a aplicar, ya que una misma norma no se puede aplicar a distintos entornos culturales, en el que las leyes tienen una vigencia histórica.” (Kahn, 2001)

1.3.2 TEORÍAS RELACIONADAS

1.3.2.1 TEORIA DE LA JUSTICIA (1971)

John Rawls

Esta teoría “trata de resolver el problema de la justicia distributiva, enfrenta la justicia, ante la situación de una elección justa, para ello se agencia del contrato social, que las partes, puedan buscar principios de justicia que realmente guíen su conducta, y considerándolo mutuamente aceptables.” (Rawls, 1971)

1.3.2.2 TEORÍA CRÍTICA (1914-1918)

Escuela de Frankfurt (en particular J. Habermas, T. Adorno y H. Marcuse).

Esta consiste “en la discusión crítica, de la situación en que se encuentra la sociedad, es un estudio en donde se construye una crítica de las condiciones sociales actuales, definiéndolas, que tiene como consecuencia la existencia de una necesidad de su cambio.” (Heredia Logroño, Marcillo Balseca, & Benitez Triviño, 2017)

1.3.2.3 LA HEURÍSTICA POR ETAPAS (1987)

Lasswell - Jones - Anderson - Brewer y de León

Según, ésta “separaba al proceso de creación de políticas públicas en, una era la formulación, legitimación, **implementación** y evolución de resultado cuatro etapas” (SAbatier, 2010); podemos decir que el ciclo del proceso de políticas públicas, no es algo innovado, pero puede que su retraso se deba a las fuertes críticas que recibió a fines de los 80’s como lo menciona Sabatier; a pesar de esto, se ha ido desarrollando cada etapa de forma individual, de manera amplia, logrando identificar las dificultades que se pueden encontrar en cada etapa. (Lasswell, 1951), no dejemos de lado que Corso también separa por etapas la políticas pública. (Corso, 2013)

1.4 PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO VÍCTOR LARCO HERRERA 2016- 2017

1.4.1 DEFINICIONES

1.4.1.1 SEGURIDAD

Según la Real Academia Española la seguridad se puede referir a la ausencia de riesgo o a la confianza en algo o en alguien. Sin embargo, el término puede tomar diversos sentidos según el área o campo a la que haga referencia en la seguridad. En términos generales, la seguridad se define como "el estado de bienestar que percibe y disfruta el ser humano". (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2014)

Según la pirámide de Maslow, la seguridad en el ser humano ocupa el segundo nivel dentro de las *necesidades de déficit*. Según la

teoría de las necesidades de Bronisław Malinowski, la seguridad es una de las siete necesidades básicas a satisfacer por el ser humano. (Maslow, 1943)

1.4.1.2 **SEGURIDAD CIUDADANA**

La **seguridad ciudadana** o **seguridad pública** es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes. (González, 2003)

La seguridad ha sido desde siempre una de las funciones principales de los Estados. Indudablemente, con la evolución de los Estados autoritarios hacia los Estados democráticos ha ido evolucionando también el concepto de seguridad. El concepto de seguridad que se manejaba antes se preocupaba únicamente por garantizar el orden como una expresión de la fuerza y supremacía del poder del Estado. Hoy en día, los Estados democráticos promueven modelos policiales acordes con la participación de los habitantes, bajo el entendimiento de que la protección de los ciudadanos por parte de los agentes del orden debe darse en un marco de respeto de la institución, las leyes y los derechos fundamentales. Así, desde la perspectiva de los derechos humanos, cuando en la actualidad hablamos de seguridad no podemos limitarnos a la lucha contra la delincuencia, sino que estamos hablando de cómo crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas. Por ello, el concepto de seguridad debe poner mayor énfasis en el desarrollo de las labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad, que en tareas meramente represivas o reactivas ante hechos consumados. (CIDDDH, 2009)

Poderes públicos: La separación de poderes garantiza la coexistencia de tres poderes con capacidad para obligar a la ciudadanía a cumplir ciertos mandatos. Este poder, entendido como una cesión voluntaria de libertades al Estado, es ejercido de acuerdo a los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. En este sentido cabe añadir ciertas instituciones de gran importancia como son los parlamentos y senados, el Ministerio del Interior, el Ministerio Público y los tribunales de justicia, tanto de cada país como internacionales, ordenan y coordinan de forma directa dicha autoridad.

Las Fuerzas policiales son la forma más directa que tiene el Estado de regular la acción ciudadana. Tienen atribuciones tanto de prevención, como puede ser el ordenamiento del tráfico, prevención en drogodependencia o las rondas de vigilancia; como de actuación tras el delito o falta, pudiendo iniciar investigaciones o deteniendo a ciudadanos sospechosos de haber incumplido la ley para ponerlos a disposición de la autoridad judicial. Una reflexión muy interesante es la de distinguir entre una policía utilizada para la defensa de los intereses del Estado y otra que garantice la seguridad ciudadana.

El ciudadano cumple el papel más importante en la seguridad ciudadana, pues además de legitimar democráticamente las anteriores formas de autoridad, contribuye moderando sus propias acciones, denunciando actividades ilícitas, organizándose en asociaciones de prevención y concienciación. En ciertas jurisdicciones un ciudadano puede incluso detener a otro que esté cometiendo un delito o huido de la justicia.

1.4.1.3 POLITICA PÚBLICA

Según Harold Lasswell, Podemos considerar las ciencias de políticas como el conjunto de disciplinas que se ocupan de explicar los procesos de elaboración y ejecución de las políticas, y se

encargan de localizar datos y elaborar interpretaciones relevantes para los problemas de políticas de un periodo determinado. La definición de Lasswell nos presenta un esquema operativo sobre las políticas públicas en el que se hace énfasis en las etapas de su ciclo de vida y en la calidad de la información y del proceso de comunicación entre los actores involucrados que servirá de referente para el análisis de un problema público. (Lasswell, 1951)

Yehezkel Dror el objeto de la Ciencia de Políticas es contribuir a la mejora de las decisiones públicas a corto y largo plazo. Su primer objetivo, que es aportar su contribución a los procesos reales de decisión, marcará todas sus actividades, pero no impedirá que la investigación y la teoría pura sean un componente de éstas. Siendo objetivo de las políticas públicas fortalecer la capacidad directiva de los gobiernos más allá de una racionalidad pura en la toma de decisiones. Por ello, es necesario considerar aspectos técnicos, económicos, administrativos y sociales para que las decisiones gubernamentales cuenten con el aval y la legitimidad necesarios por parte de aquellos actores estratégicos que tienen un interés legítimo sobre ellas. (Dror, 1983)

Luis F. Aguilar Villanueva, reflexiona sobre la capacidad institucional y operativa real con la que cuenta la administración pública para dirigir y gobernar a la sociedad. En este sentido, las políticas públicas son instrumentos para mejorar la acción gubernamental a favor de la sociedad, a través de la generación de altos niveles de eficacia, eficiencia administrativa y legitimidad gubernamental. (Aguilar Villanueva, 2003)

André-Noël Roth Deubel nos dice que el objetivo de las políticas es orientar el comportamiento de personas y grupos a la resolución de problemas colectivos. Es decir, problemas públicos considerados como deseables de ser resueltos. Ahora bien, para ello no sólo

requerimos del diseño de políticas públicas, sino de políticas públicas exitosas. (Roth Deubel, 1999)

Julio Franco Corzo expone que una política pública exitosa tiene dos características fundamentales: 1) buscar objetivos de interés o beneficio público; y 2) ser resultado de un proceso de investigación que implica el uso de un método para asegurar que la decisión tomada es la mejor alternativa posible para resolver un determinado problema público. (Corso, 2013)

1.4.2 PROCESO DE UNA POLÍTICA PUBLICA

Según Franco Corso las políticas públicas tienen 4 fases de vida

1. LA ETAPA DE GESTACIÓN

En esta fase o etapa el gobierno detecta la existencia de un problema social que puede llegar a convertirse, en una demanda social llegando a la crisis, además en esta instancia el gobierno se compromete a intervenir, a situarlo como punto de agenda.

2. LA ETAPA DE DISEÑO O FORMULACIÓN

En esta fase o etapa un especialista en políticas públicas estudia el problema social a detalle y trata de buscar soluciones que puedan resolverlo, lo que se busca en esta instancia es recomendar una política pública inteligente, presupuestal y económicamente viable, legalmente permisible y administrativa y políticamente posible

3. LA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN O EJECUCIÓN

La implementación se refiere a "aquellas acciones efectuadas por individuos (o grupos) públicos y privados, con miras a la realización de objetivos previamente decididos. A estas acciones pertenecen tanto los esfuerzos momentáneos por traducir las decisiones en propuestas operativas como los

esfuerzos prolongados para realizar los cambios grandes y pequeños, ordenados por las decisiones políticas”. (Van Meter & Carl E., 1993)

En la fase de implementación de la política pública inicia la puesta en marcha del plan de acción delineado en la etapa del diseño de política pública. Aquí se realiza el proceso de presupuesto, la creación legal del programa, el entrenamiento del equipo que lo llevará a cabo y la comunicación dentro de la agencia implementadora, así como con la ciudadanía. Esta fase es crucial, ya que el contenido y los posibles efectos de la política pública pueden ser modificados por la forma en que ésta se pone en práctica. (Hill & Hupe, 2002)

4. LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO

Si consideramos al ciclo de políticas públicas como una consecución continua de determinadas acciones, la última fase correspondería a la evaluación de impacto, es decir, valorar los efectos para determinar cómo ha cambiado una situación una vez que ha culminado la acción del gobierno. Sin embargo, es muy importante mencionar que el proceso de evaluación de políticas públicas se puede llevar a cabo durante el diseño, la implementación y su maduración.

La evaluación que se realiza en la etapa de diseño se denomina ex-ante. La evaluación en la etapa de implementación se denomina evaluación concomitante y la evaluación de impacto se denomina ex-post.

1.4.3 OBJETIVOS DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

✓ OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el Sistema Local de Seguridad Ciudadana articulando el trabajo Ínter-Institucional coordinado, participativo y cooperativo de sus principales representantes, como actores

responsables de la seguridad ciudadana, comprometidos en reducir los Índices de delitos y de violencia social, con la participación voluntaria, articulada y permanente de la población, promoviendo la confianza y la tranquilidad en nuestro distrito a través del trabajo integrado y planificado estratégicamente.

✓ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Fortalecer el Sistema Local de Seguridad Ciudadana a través de la coordinación y cooperación, interinstitucional con el CODISEC.
- Reducir los Índices del delito y la Violencia.
- Promover la participación y cooperación de las Instituciones públicas y privadas, unidos a la población en actividades para reducir los factores que contribuyen a la violencia y al delito.

1.4.4 LEGISLACIÓN

- Constitución Política del Perú
La seguridad ciudadana esta respaldada por la constitución, pues en su artículo N° 2°, inciso 22 y 24 numeral h), señala que: “todas las personas tenemos derecho a la paz, a la tranquilidad y al disfrute del tiempo libre, así mismo a gozar de un ambiente equilibrado, a la libertad, a la seguridad personal, por lo que nadie puede ser víctima de violencia moral, física o psíquica, ni sometido a torturas ni tratos inhumano.
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
En esta se señala, las funciones de la Comisión Distrital de seguridad ciudadana, la creación de los planes Distritales de Seguridad Ciudadana. Tiene por objetivo proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Señalando también como dirigente al alcalde.

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

La ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala en su artículo 08 numeral 010, por el principio de subsidiaridad, que el responsable de suplir las necesidades del pueblo es la autoridad mas cercana que en este caso, es la necesidad de inseguridad, por lo que el responsable de tomar medidas necesarias para su mitigación es el alcalde, esta al mismo tiempo está otorgando responsabilidades y facultades.

La ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo N°111 y 112, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia. Y los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Po tal motivo deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información.

- Decreto Legislativo N° 1118, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento General Administrativo General.
- Ley 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Ley 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°002-2013-IN
- Ley 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia pública y privada.

- Ley 30026, Ley que autoriza la contratación de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- Decreto Supremo N° 012-2013-IN, que aprueba la Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018 ..
- Decreto Supremo N° 010-2013-IN, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN, del 04 DIC 2014, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

1.4.5 ÍNDICES DE DELINCUENCIA

Según Eduardo García Meynes señala que la delincuencia es la conducta resultante del fracaso del individuo en adaptarse a las demandas de la sociedad en que vive. (García, 2002).

Según Cesar Herrero Herrero, es un fenómeno social creado por el conjunto, de infracciones contra las normas elementales de convivencia producidas en un tiempo y lugar determinados (Herrero, 2007).

A continuación, presentaremos los datos estadísticos de delincuencia en el Distrito de Víctor Larco Herrera, durante los años 2016 y 2017.

El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrital de Víctor Larco Herrera 2017 será ejecutado por todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Víctor Larco Herrera, de la Provincia de Trujillo, Región La Libertad así como por los operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de la jurisdicción.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana está integrado por:

Nº	MIEMBROS DEL CODISEC	CARGO	INSTITUCION
1	Carlos Enrique Vásquez Llamo	Presidente del CODISEC	Municipalidad Víctor Larco Herrera
2	Miguel Ángel Herrera Florián	Sub Prefecto Distrital	Ministerio del Interior

3	Gustavo Enrique Agurto Tello	Comisario PNP Comisaria de Buenos Aires	Ministerio del Interior
4	Isnardo Jesús Llanos	Juez Provincial	Poder Judicial
5	Hortensia Maqui Lozano	Juez de Paz de 1era Nominación	Poder Judicial
6	Rafael Faustino Segundo Cruces Castillo	Fiscal Provincial Civil de Trujillo	Ministerio Publico
7	Juan Castañeda Romero	Coordinador Distrital de la JUVESC-PNP	Ministerio del Interior
8	Gisela Luperdi Castillo	Presidente Vecinal	Junta Vecinal Territorial
9	Robert Neciosup Guibert	Gerente de Desarrollo de Económico Local	Municipalidad Víctor Larco Herrera
10	Kristan Thomas Ojeda Noriega	Subgerente Micro Red de Salud de Víctor Larco	Ministerio de Salud
11	Cinthy Tafur Lau	Sub gerente de Fiscalización y Control	Municipalidad Víctor Larco Herrera
12	Carlos Mercado Castro	Coordinador Distrital de las Codisec	Municipalidad Víctor Larco Herrera
13	Magno Montero Figueroa	Asesor de Seguridad Ciudadana	Municipalidad Víctor Larco Herrera
14	Ana Melba Yupanqui Montenegro	Representante de Educación	Ministerio de Educación
15	Jaime Albert Pérez Acosta	Gerente de Obras y Desarrollo Urbano	Municipalidad Víctor Larco Herrera
16	Daniela Patricia Cabada Acevedo	Jefe de División de Transporte y Transito	Municipalidad Víctor Larco Herrera
17	Luz Del Rocío García Yparraguirre	Jefe de la DEMUNA – MDVLH	Municipalidad Víctor Larco Herrera
18	Jorge Solari Canaval	Decano Colegio de	Colegio de

		Psicólogos La Libertad	Psicólogos del Perú – LL
19	Isabel Botton Panta	Coordinadora centros de Emergencia Mujer LL	Ministerio de la Mujer y Poblaciones V.
20	Anthony M. Pérez Bardales	Primer Jefe CIA. Bomberos Víctor Larco Nº224	CIA Bomberos Víctor Larco Nº 224
Nº	MIEMBROS DEL CODISEC	CARGO	INSTITUCION
1	José Antonio M. Castro Vereau	Secretario Técnico	Municipalidad Víctor Larco Herrera

El Distrito de Víctor Larco Herrera, cuenta con más de 65.000 habitantes según las proyecciones del INEI, que presenta dos sectores con estratos sociales bien marcados: Por un lado está la parte baja con el antiguo pueblo y los pueblos jóvenes cercanos al litoral (72% de la población) como Huamán, Liberación Social, Vista Alegre, Buenos Aires Sur centro y Norte, etc. y por el otro lado las amplias urbanizaciones residenciales (28%) en los sectores más elevados y pudientes de la ciudad como las urbanizaciones residenciales: El Golf, Palmeras del Golf, Las Palmas, California, Fátima, Los Jardines del Golf, Portales del Golf, etc. En esta parte se ubican las Agencias Bancarias, Supermercados, Farmacias, Spa, Centros Comerciales, Boutiques, etc.

JUNTAS VECINALES A NIVEL TERRITORIAL

SECTOR	URBANIZACIONES
SECTOR 1-A	SAN VICENTE DE PAUL
SECTOR 1-B	LIBERACION SOCIAL
SECTOR 1-B	LOS ROSALES DE SAN LUIS
SECTOR 1-B	SAN ANDRES BAJO

SECTOR 1-B	SECTOR LAS PALMERAS
SECTOR 2-A	EL PROGRESO
SECTOR 2-A	BUENOS AIRES NORTE
SECTOR 2-B	BUENOS AIRES SUR
SECTOR 2-C	MONTEVIDEO PARTE
SECTOR 2-C	MONTEVIDEO REMANENTE
SECTOR 2-C	CARLOS MANUEL COX
SECTOR 2-C	ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO
SECTOR 3-A	LA ENCALADA
SECTOR 4-A	VISTA ALEGRE
SECTOR 4-B	HUAMAN
SECTOR 4-B	LOS MANGOS
SECTOR 4-C	TUPAC AMARU
SECTOR	URBANIZACIONES
SECTOR 1-A	LAS FLORES
SECTOR 1-A	SAN ANDRES 5TA ETAPA I
SECTOR 1-B	SAN ANDRES 5TA ETAPA II
SECTOR 2-A	LOS SAUCES
SECTOR 3-B	LAS PALMAS
SECTOR 3-B	LAS PALMAS II
SECTOR 3-B	PALMERAS DEL GOLF II ETAPA
SECTOR 3-B	PALMERAS DEL GOLF
SECTOR 3-B	ALAMEDA DEL GOLF
SECTOR 3-C	EL GOLF
SECTOR 4-C	SAN PEDRO
SECTOR 4-C	LAS VEGAS
SECTOR 5-A	PRADERAS DEL GOLF
SECTOR 5-A	LOS JARDINES DEL GOLF
SECTOR 5-A	SAN LUIS DE CALIFORNIA
SECTOR 5-A	FATIMA
SECTOR 5-A	CALIFORNIA
SECTOR 5-B	LAS PALMAS DEL GOLF

SECTOR 5-B	LAS PALMAS III
SECTOR 5-B	LAS PALMAS DEL GOLF II
SECTOR 5-B	PORTALES DEL GOLF
SECTOR 5-B	CALIFORNIA
SECTOR 5-C	LAS FLORES DEL GOLF II
SECTOR 5-C	LAS FLORES DEL GOLF III
SECTOR 5-C	LAS FLORES DEL GOLF III ETAPA
SECTOR 5-C	HORTENCIAS DE CALIFORNIA I ETA
SECTOR 5-C	SANTA EDELMIRA
SECTOR 5-C	SAN JOSE DE CALIFORNIA
SECTOR 5-C	SAN LUIS DE CALIFORNIA

Tabla 1 FUENTE: PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO 2018

Según la proyección del INEI al 2017 hay 65,816 habitantes, de los cuales, 34,488 son mujeres que representan el 52,4% y el 31,328 son hombres que representan el 47,6% y del total de la población.

AÑO	PROYECCION DE POBLACION	MUJERES	HOMBRES
2014	63,317	33,193	30,124
2015	64,024	33,570	30,454
2016	64,918	34,017	30,901
2017	65,816	34,488	31,328

Tabla 2 FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales.

Las estadísticas de violencia, faltas y delitos del distrito de Víctor Larco según las estadísticas proporcionadas por la Comisaria de Buenos Aires de la Policía Nacional (única que existe en el Distrito)

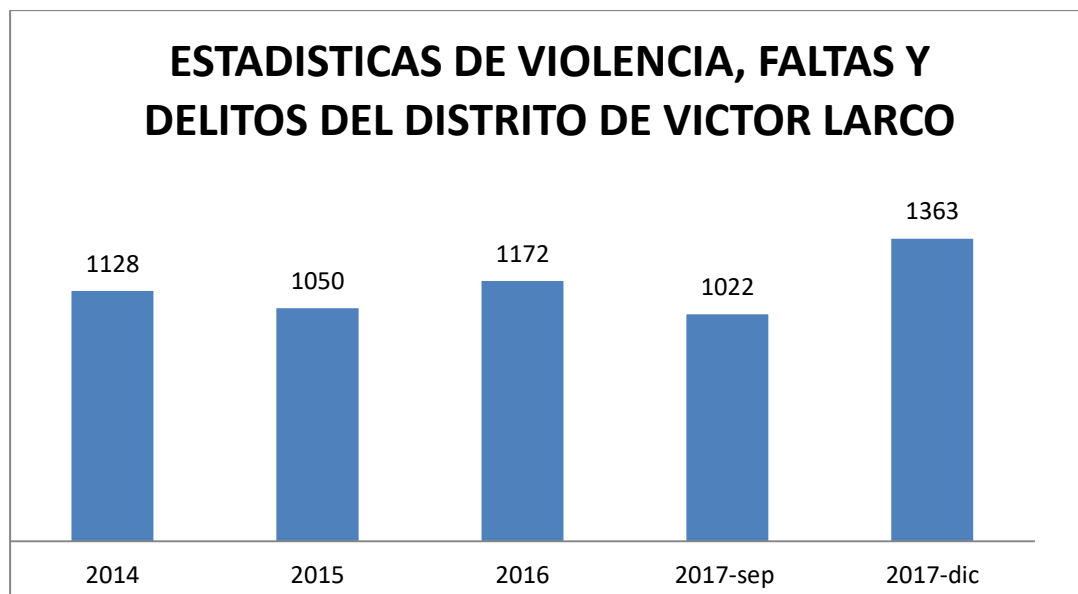


GRAFICO 1 FUENTE: PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO 2018-comisaria de Buenos Aires

Por lo que se ve en el cuadro la delincuencia en el 2017 tiene una gran diferencia al 2016, y según la comisaria de buenos aires el año 2017, el delito que cuenta con mayores denuncias en el Hurto con 349 casos al mes de septiembre, mientras que el segundo delito es de robo con 175 denuncias, seguido de las denuncias por lesiones y de violencia física y psicológica que en total llegan a 318 denuncias, y los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud producto de los accidentes de tránsito y de la conducción de vehículos en estados prohibidos por el consumo o drogas llegan en total a 162 casos denunciados.

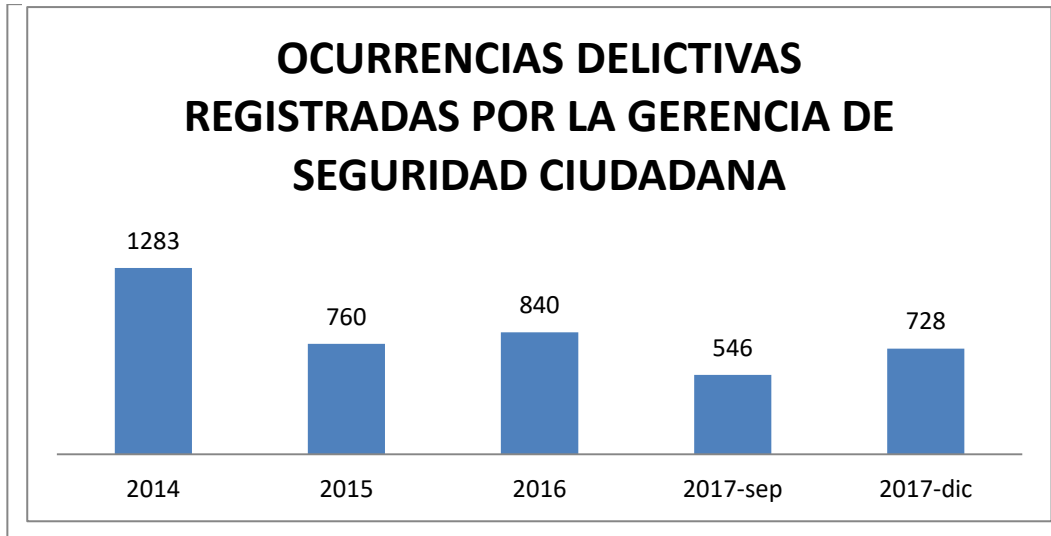


GRAFICO 2 FUENTE: COMISARIA DE BUENOS AIRES

En el siguiente cuadro podemos observar la información proporcionada por la Gerencia de Serenazgo cuya principal características es que esta información corresponde solo a la jurisdicción del distrito.

GRAFICO 3 FUENTE: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

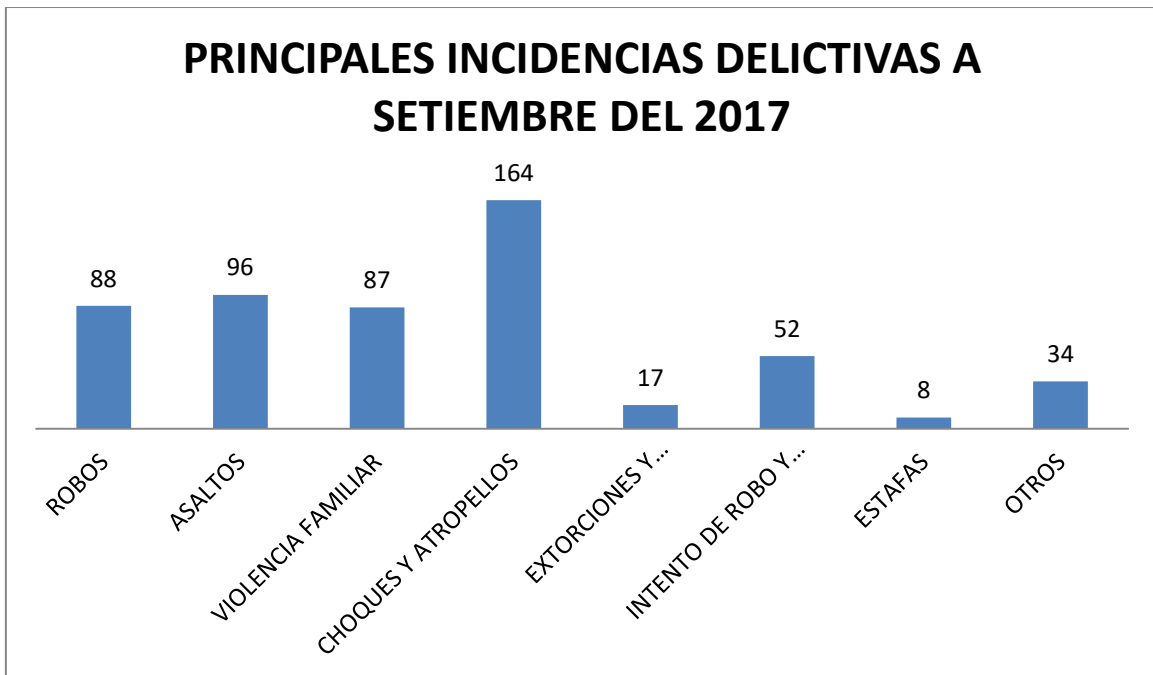


GRAFICO 4 GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Los datos de la tabla 6, Muestra las principales incidencias delictivas a setiembre del 2017, pero dadas por la CODISEC y Defensa Civil. En esta muestra que el principal delito registrado es de choques y atropellos con 164, teniendo como segundo lugar los asaltos con 96, y en último lugar las estafas con 8.

OCURRENCIAS DELICTIVAS SEGUN TURNOS DEL SERENAZGO

■ 10:00 a 6:00 Noche ■ 06:00 a 2:00 Mañana ■ 02:00 a 10:00 Tarde

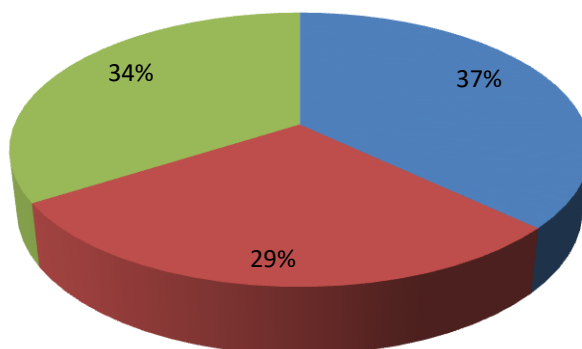


GRAFICO 5 OCURRENCIAS DELICTIVAS SEGUN TURNOS DEL SERENAZGO

Este cuadro muestra que en el turno de 10:00 a 6:00 Noche es en donde se muestran las mayores ocurrencias con un 37%, de 2:00 a 10:00 pm con un 34% de ocurrencias y de 6:00 a 2:00 pm con una ocurrencia de 29%.

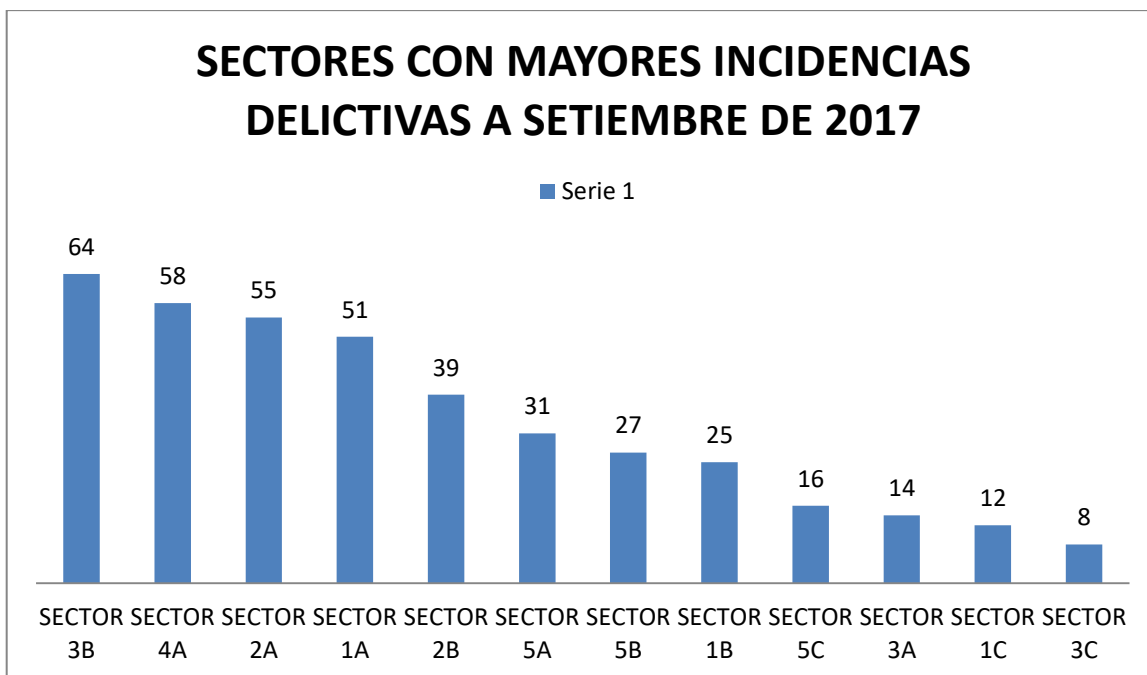


GRAFICO 6 SECTORES CON MAYORES INCIDENCIAS DELICTIVAS A SETIEMBRE DE 2017

En este cuadro en sector 3B se presenta la mayor incidencia delictiva con 64, en segundo lugar el sector 4ª con 58 incidencias, el sector 2ª con 55 incidencias y en último lugar es el sector 3C

PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA

La percepción de inseguridad, se entiende como la sensación de temor de que algo malo nos puede pasar, esta sensación está motivada por factores externos y en la mayoría de casos por la prensa sensacionalista que difunde con mayor énfasis las acciones malas o delictivas.

Durante el año 2015 el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana realizó dos encuestas dirigidas a medir la percepción de Inseguridad en el distrito, con los siguientes resultados.

A la pregunta ¿Cómo evalúa Ud. la labor de la Policía Nacional en su distrito? El 62% de los encuestados consideran que la labor de la Policía nacional es Regular, el 24% la considera Mala, e16% la considera Buena, el 4% Muy mala y otro 4% No sabe/No responde

RECURSOS

1. SERENAZGO

- ✓ Centro de Comunicación y Operaciones
- ✓ Cámaras de videos, radios, teléfonos. Etc.

DOMOS	30
PLAQUERAS	15
ROSTROS	2
FIJAS	160
TOTAL DE CAMARAS	207

Tabla 3 FUENTE: PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA, RESUMEN DE CAMARAS

- ✓ Número de vehículos: 16
- ✓ Medios de comunicación y números telefónicos
 1. Radios de Comunicación ICOM 43
 2. Central de telefónica 1
 3. Supervisor de turno 1
 4. Jefe de Operaciones 1
 5. Gerente de Seguridad ciudadana 1

1.5 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué manera incide el Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito Víctor Larco Herrera, en los índices de delincuencia, en los años 2016- 2017?

1.6 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

EL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO VICTOR LARCO HERRERA 2016-2017 debe lograr los objetivos planteados y así solucionar el problema, que en el caso en concreto, son las normas que facultan al gobierno local a mitigar la inseguridad ciudadana, reducir los índices de delincuencia.

En el aspecto SOCIAL el presente estudio de investigación se justifica, porque nos ayudara a saber, si es que realmente se ha cumplido con la

meta la directriz del PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO VICTOR LARCO HERRERA 2016 -2017, que es disminuir la inseguridad social, beneficiando a la comunidad de Víctor Larco Herrera.

Evitar que las leyes y políticas se creen de manera circunstancial y que realmente antes de su promulgación, se realice un estudio adecuado para que esta pueda efectivizarse y así cumplir su función, ya que de lo contrario, su creación será inútil, dejando desprotegida a la sociedad.

En el aspecto JURIDICO, el presente estudio de investigación se justifica, porque nos ayudara a saber si es que el ordenamiento jurídico actual de seguridad ciudadana como es el PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO VICTOR LARCO HERRERA 2016 -2017, son adecuadas y para lograr mitigar la inseguridad ciudadana.

Por tales razones, se realiza este estudio, del PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO VICTOR LARCO HERRERA 2016-2017 y su incidencia en los índices de delincuencia, teniendo en cuenta la variación de esta en los años 2016 y 2017.

1.7 HIPOTESIS

El Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito Víctor Larco Herrera, incide de manera positiva en los índices de delincuencia, en los años 2016- 2017

1.8 SUPUESTOS U OBJETIVOS DE TRABAJO

1.8.1 Objetivo General

Conocer de qué manera incide el Plan de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera, en los índices de delincuencia de los años 2016- 2017.

1.8.2 Objetivos específicos

- Analizar sus fundamentos jurídicos y técnicos del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera de los años 2016 – 2017.
- Conocer, contrastar y comparar los índices de delincuencia del Distrito de Víctor Larco del 2016, 2017.
- Conocer los factores que contribuyen a la inseguridad ciudadana y los índices de esta.

II. MÉTODO

2.1 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

No experimental, pues no se va a manipular las variables.

2.2 CATEGORÍAS CONCEPTUALES, OPERACIONALIZACIÓN

2.2.1 CATEGORÍAS CONCEPTUALES:

- ✓ Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera
- ✓ Índices de delincuencia

2.2.2 OPERACIONALIZACIÓN

CATEGORIAS	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	SUB CATEGORIAS	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera	“Seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.”	“El Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera 2016-2017, es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.”	Legislación de seguridad ciudadana vigente en los años 2016, 2017	Regulación de la política pública de seguridad ciudadana	GUÍA ANALISIS DE DOCUMENTOS, Cuestionario I (1,2,3,4)
			Diagnóstico de la situación actual de Víctor Larco Herrera	Geografía, Población	GUIA ANALISIS DE DOCUMENTOS
				Percepción de seguridad	GUIA ANALISIS DE DOCUMENTOS
				Factores que contribuyen a la inseguridad ciudadana	GUIA ANALISIS DE DOCUMENTOS Cuestionario II (1,2,3,4)
Recursos con lo que cuenta, para lograr los objetivos	Recursos	GUIA ANALISIS DE DOCUMENTOS, Cuestionario I (5,6,8)			

			de la política pública		
Índices de delincuencia	Son los datos estadísticos recabados de una variedad de actos, en contra de la legislación penal.	Son los datos estadísticos de los actos delictivos ocurridos dentro de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco.	Incidencia de los índices de delincuencia del 2016 - 2017	Índices de delincuencia del DVLH en los años 2016-2017	GUIA ANALISIS DE DOCUMENTOS
				Movimiento de la tasa de delincuencia en la temporada de aplicación	GUIA ANALISIS DE DOCUMENTOS Cuestionario I (7,9)

2.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

- **POBLACION.-** Funcionarios facultados por las normas jurídicas de seguridad ciudadana.
- **MUESTRA:**
 - ✓ 4 funcionarios, encargados de efectivizar las normas.
 - SECRETARIO TECNICO EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO M. CASTRO VERAU Y JOSE LUIS ANDRADE SALDAÑA
 - 2 SERENAZGOS DE LA MINICIPALIDAD DE VICTOR LARCO HERRERA

2.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, VALIDES Y CONFIABILIDAD

INDICADORES	TECNICA	INSTRUMENTO
Legislación de seguridad ciudadana vigente en los años 2016, 2017		
Normas jurídicas de seguridad ciudadana	✓ ANALISIS DE DOCUMENTOS	GUÍA ANALISIS DE DOCUMENTOS, Cuestionario I (1,2)
Diagnóstico de la situación actual de Víctor Larco Herrera		
Geografía, Población	✓ ANALISIS DE DOCUMENTOS	GUIA ANALISIS DE DOCUMENTOS
Percepción de seguridad	✓ ANALISIS DE DOCUMENTOS ✓ ENTREVISTA	GUIA ANALISIS DE DOCUMENTOS
Factores que contribuyen a la inseguridad ciudadana	✓ ANALISIS DE DOCUMENTOS ✓ ENTREVISTA	GUIA ANALISIS DE DOCUMENTOS Cuestionario I (4)
Recursos con lo que cuenta, para lograr los objetivos de la política publica		
Recursos	✓ ANALISIS DE DOCUMENTOS ✓ ENTREVISTA	GUIA ANALISIS DE DOCUMENTOS,

		Cuestionario I (3,5,6,8)
Incidencia de los índices de delincuencia del 2016 – 2017		
Indices de delincuencia del DVLH en los años 2016-2017	✓ ANALISIS DE DOCUMENTOS	GUIA ANALISIS DE DOCUMENTOS
Movimiento de la tasa de delincuencia en la temporada de aplicacion	✓ ANALISIS DE DOCUMENTOS	GUIA ANALISIS DE DOCUMENTOS Cuestionario I (7,9)

2.5 METO DE ANALISIS DE DATOS

Según Gómez “es aquel método, cuyo procedimiento, que va de lo específico a lo general.” (Gomez, 2012) Significa que se va a utilizar información particular, de situaciones específicas para conseguir un resultado generalizado, que agrupe a una determinada población o que la represente, una característica de ella.

Se ha elegido la utilización de este método porque por medio de este podremos estudiar un evento particular, que en el presente caso es las decisiones, acciones, que se han tomado para la implementación de las políticas públicas de seguridad ciudadana, y podremos llegar a una conclusión general con respecto a la forma en que se ha aplicado, ya sea negativa o positiva, que este o no conforme a lo regulado, que cumplan o no sus funciones, cualquiera sea el resultado. Por medio de este podremos llegar a una conclusión, que nos permita más adelante hallar la solución al problema.

2.6 ASPECTOS ÉTICOS

De acuerdo a los principios establecidos en el Convenio de Berna y el acuerdo de ADPIC, el Decreto Legislativo N° 822, modificado por la Ley 28131, en todo cuanto se le oponga; este estudio se desarrolló conforme a lo mencionado.

Por tal motivo, toda información presentada en la tesis que ha sido extraída de libros, revistas, tesis, informes fue citada adecuadamente conforme al estilo APA, respetando sus derechos de autor.

III. DESCRIPCION DE RESULTADOS

La presente investigación persigue el objetivo de Conocer de qué manera el Plan de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera de los años 2016- 2017, incide, en los índices de delincuencia, para ello se fijaron ciertos objetivos específicos para que nos permitan encaminarnos hacia el fin último ya mencionado, mismos que fueron contrastados con la aplicación del instrumento de la entrevista con funcionarios encargados o relacionados al desarrollo del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera, arribándose a los resultados que paso a describir a continuación.

3.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS Y TECNICOS

De acuerdo con lo planteado por el objetivo N° 01 sobre, Analizar sus fundamentos jurídicos y técnicos del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera de los años 2016 – 2017, se utilizó el instrumento de la entrevista aplicada a 2 funcionarios encargados o relacionados al desarrollo del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco, dos de dirección y 3 de campo, (específicamente las preguntas 1 y 2) sobre regulación, y el resto en aspectos técnicos y el instrumento de análisis de documentos, respecto a la regulación jurídica, geografía, población y recursos.

PREGUNTA N° 01	¿Qué normas internas existen para el desarrollo del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera?	
FUNCIONARIO	SECRETARIO TECNICO DE CODISEC	JEFE DE OERACIONES

RESPUESTA	Se tiene los acuerdos de las sesiones de los miembros de la CODISEC, sobre los cuales se actúa, también se sigue los planes como el Plan de Operación Conjunta, el Plan de Capacitación, Plan de Prevención, plan selva, que determinan protocolos, formas que se debe seguir	Están los planes internos, la ley de seguridad ciudadana y el plan.
------------------	---	---

Las “normas” que existen en el CODISEC, las que sigue el personal, por las cuales se desarrolla, son los planes que tratan sobre las capacitaciones, el plan de operación conjunta, el plan selva, que determinan protocolos, formas que se debe seguir.

PREGUNTA N° 02	¿Cuál es el alcance de estas normas?	
FUNCIONARIO	SECRETARIO TECNICO DE CODISEC	JEFE DE OPERACIONES
RESPUESTA	Su alcance es a los Serenazgo de del Distrito de Víctor Larco Herrera, de policía asignado, siguen lo planeado por los Serenazgo del distrito.	Estas las obedecen los policías que son mandados por la comisaria, aparte de todos los integrantes de la CODISEC.

Las normas de la CODISEC se circunscriben, solo al personal de Serenazgo que se encuentre de turno y los agentes policías asignados, dentro del distrito de Víctor Larco, siguen lo planeado solamente estos, los que desarrollan el plan de seguridad ciudadana. La población como se puede ver, a pesar de las capacitaciones, no esta sigue los lineamientos del plan.

PREGUNTA N° 03	¿Cómo funciona el sistema de seguridad ciudadana, el despliegue de los trabajadores?	
FUNCIONARIO	SECRETARIO TECNICO DE CODISEC	JEFE DE OPERACIONES
RESPUESTA	Los serenos y los policías asignados (que son de 6 a 8 policías por 4 horas), salen a patrullar en los turnos de 6 a 2, 2 a 10, 10 a 6, de dos formas, está el patrullaje integrado y el patrullaje preventivo, el primero consiste en que van un policía y un Serenazgo, en el segundo van solamente Serenazgo pues es de prevención; pero en los casos que hay emergencias va el equipo de patrullaje integrado. Así mismo se ciñen a los planes mencionados, porque en ellos se indica los lugares a los cuales van a vigilar, ya sea colegio, parques, lugares turísticos, etc.	Los Serenazgos, vigilan el distrito por turnos, acompañado de los policías pero solamente en algunas unidades, porque solo hay 6 policías por día, también existe los planes, como el plan selva, etc.

Existen dos tipos de patrullaje, el integrado, que va acompañado de un policía nacional del Perú que es asignado por la comisaria de buenos Aires, y el

preventivo que son solo serenazgos, también va acompañado de un policía cuando hay emergencias; y los turnos de vigilancia son tres (6 a 2, 2 a 10, 10 a 6), vigilando todo el día, en los lugares que les designan los planes internos.

PREGUNTA N° 04	¿Cuál es el mapa de la delincuencia Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera 2016-2017?	
FUNCIONARIO	SECRETARIO TECNICO DE CODISEC	JEFE DE OERACIONES
RESPUESTA	Esos datos se encuentran el plan de seguridad ciudadana del Distrito de Víctor Larco.	Esos datos se encuentran el plan de seguridad ciudadana del Distrito de Víctor Larco

PREGUNTA N° 05	¿Con cuántos trabajadores se cuenta para el desarrollo del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera?	
FUNCIONARIO	SECRETARIO TECNICO DE CODISEC	JEFE DE OERACIONES
RESPUESTA	Los trabajadores de la CODISEC, la que es responsable del desarrollo de la política pública de plan de seguridad ciudadana del Distrito de Víctor Larco, 107, dentro de los cuales 1 es el Jefe de Personal	Son un aproximado de 100 serenazgos, tomando en cuenta los directivos y los operadores del video vigilancia, si consideramos a los policías designados, aunque estos no estén a la entera disposición de la CODISEC.

	de Campo de Serenazgo, 4 supervisores, 1 Jefe de Operaciones.	
--	---	--

Hay un promedio de 100 trabajadores de la CODISEC, incluyendo 4 supervisores, 1 Jefe de Personal de Campo y un Jefe de operaciones y si se considera a los policías designados (comisaria de Buenos Aires), aunque estos no estén a la entera disposición de la CODISEC.

PREGUNTA N° 06	¿El Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera, tiene un presupuesto asegurado?	
FUNCIONARIO	SECRETARIO TECNICO DE CODISEC	JEFE DE OERACIONES SERENAZGO
RESPUESTA	El presupuesto que utiliza la CODISEC para el desarrollo del Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito de Víctor Larco, se aprueba en el Presupuesto Institucional Anual.	Se da el presupuesto en el PIA.

Se realiza un presupuesto anual para el Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito de Víctor Larco, que se aprueba en el Presupuesto Institucional Anual, teniendo todas sus actividades un respaldo económico, contando con una planificación, esto supone que no hay improvisaciones.

PREGUNTA N° 08	¿Qué aspectos o acción se deberían adoptar para mejorar el plan distrital de seguridad ciudadana del
-----------------------	---

	Distrito Víctor Larco Herrera, y así satisfacer el servicio de seguridad ciudadana?	
FUNCIONARIO	SECRETARIO TECNICO DE CODISEC	JEFE DE OERACIONES
RESPUESTA	<p>A pesar de que exista el patrullaje de integrado con la policía, estos en primer lugar son solo 8 o 6 en ciertos casos, por lo que existen más equipos de patrullaje de prevención. Dejando de lado eso, estos a pesar de que se ciñen a lo determinado por los planes y acuerdos conjuntamente con los Serenazgo, esto no es suficiente ya que no están bajo las ordenes de la CODISEC, por lo que se puede presentar, que se necesita seguridad para un ministro, como proteger a una persona un lugar en concreto, etc y siguiendo las órdenes de su capitán, comandante, etc, estos policías acuden a ese llamado dejando de lado la CODISEC, por tal motivo en algunos casos no hay policías suficiente o en el peor caso NO HAY POLICIAS, por lo que se ven en diversas situaciones cuanto esto sucede. En el caso de la comisaria, esta no cuenta con el suficiente presupuesto, para que haya una</p>	<p>Debe haber un dirigente provincial y regional, para que dirija el plan en todos los distritos, y que tenga autoridad sobre los policías que cooperan con el plan.</p>

oficina adecuadamente implementada en la comisaria, y el sub- Oficial que se encuentra en ese puesto es designado constantemente a realizar mandatos y ordenes, por lo prácticamente seria de nombre nada más. Cuando los Serenazgo patrullan solos, no pueden intervenir en todos los casos, siendo en estos su presencia un saludo a la bandera.
--

Los puntos a mejorar:

Los policías designados (comisaria de Buenos Aires) son muy pocos, 8 o 9, y estos no están enteramente bajo las ordenes de la CODISEC, por lo que en cualquier momento, se puede presentar una situación donde se los requiera, dejando de lado a la CODISEC, a los serenazgos.

La comisaria no cuenta con el suficiente presupuesto, para una oficina adecuadamente implementada en la comisaria, y el sub- Oficial que se encuentra en ese puesto es designado constantemente a realizar mandatos y ordenes, por lo que no cumpliría sus funciones.

LEGISLACION

- La norma que respalda principalmente al plan es la Constitución Política del Perú, en su art ^a2 numeral 24, prescribe que el ser humano tiene derecho a vivir en un ambiente de tranquilidad. También está la ley del sistema nacional de seguridad ciudadana.
- La ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben:

- La atención de las necesidades de los pobladores, debe ser por parte de la autoridad más cercana, y en este caso el alcalde municipal, ya él es el más capaz de suplir por su cercanía con el pueblo.
- El alcalde municipal tiene la facultad para tomar las medidas necesarias para mitigar los problemas o necesidades, en el presente caso es la inseguridad ciudadana.

GEOGRAFIA Y POBLACION

- EL Distrito de Víctor Larco Herrera tiene un promedio de 65 000 habitantes, donde el 72% de la población es de pueblos jóvenes y el 28% de urbanizaciones residenciales.
- El mayor porcentaje de la población es de los pueblos jóvenes.
- De la población total, el 34,488 son mujeres que representan el 52,4% y el 31,328 son hombres que representan el 47,6%.

3.2 INDICES DE DELINCUENCIA

De acuerdo con lo planteado por el objetivo N° 02 sobre, Conocer, contrastar y comparar los índices de delincuencia del Distrito de Víctor Larco del 2016, 2017, se utilizó el instrumento de la entrevista aplicada a 5 funcionarios encargados o relacionados al desarrollo del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco, dos de dirección y 3 de campo, (específicamente las preguntas 7 y 9) sobre los índices de delincuencia y el movimiento que a tenido este y el instrumento de guía de análisis de documentos, respecto a los índices de delincuencia, durante los años 2016 y 2017.

<p>PREGUNTA N° 07</p>	<p>¿Usted considera que la forma que se está aplicando y desarrollando el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera, está dando resultados?</p>
----------------------------------	--

FUNCIONARIO	SECRETARIO TECNICO DE CODISEC	JEFE DE OERACIONES
RESPUESTA	<p>Considero que desde el momento que se aplicó el plan se ha logrado disminuir en apariencia un poco, por la presencia se los Serenazgo y policías en la zona, se ha mejorado el orden, pero es difícil reducir la delincuencia ya que las personas que cometen los actos delincuenciales no son muchos de la zona, asi que a pesar de que se ve más orden dentro de la zona, no pueden hacer mucho, que como se mencionaba, la mayoría de delincuentes no son de Víctor Larco si no de los distritos aledaños.</p>	<p>Los serenos aplican el Plan conforme lo estipulado, pero la policía, no colabora mucho porque la colaboración de los policías no depende mucho de nosotros, ya que siguen por completo las ordenes de la CODISEC, y a pesar de que se haga el trabajo, las personas que cometen los actos delictivos, no provienen todos del mismo distrito, sino de otros por lo que sin la colaboración de otros distritos so se hace mucho.</p>

No se aprecian mucho los resultados ya que las personas que cometen los actos delincuenciales no muchos son de la zona, a pesar de que se ve más orden dentro de la zona, otro factor también es de que no hay mucha colaboración de los policías.

PREGUNTA N° 09	¿Considera que se está logrando disminuir la delincuencia?	
FUNCIONARIO	SECRETARIO TECNICO DE CODISEC	JEFE DE OERACIONES
RESPUESTA	Seria precipitado decir que si o no pues la medida de los índices de delincuencia es muy amplia, ya que analiza diferentes tipos de delitos en diversas situaciones y distintos archivos.	Eso no podría decir ya que los datos para reunir esa información provienen de distintos registros.

Se tiene que revisar los porcentajes de los delitos cometidos, de la comisaria de Buenos Aires y de los serenazgos, y cotejarlos, pues al hacer esto recién se podría decir algo al respecto.

VIOLENCIA, FALTAS Y DELITO DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA

DATOS DADOS POR LA COMISARIA DE BUENOS AIRES

En el año 2016 ocurrieron 1172 incidencias, el 2017 a septiembre ocurrieron 1022 incidencias y en el año 2017 hasta diciembre se dieron 1363 incidencias en faltas y delitos en el Distrito de Víctor Larco. Habiendo una gran diferencia, a finales del 2017 fue más alta la cantidad que el 2016.

El delito con más incidencias es el de hurto con 349 casos al mes de septiembre y en segundo lugar, está el delito de robo con 175 incidencias. Le siguen el abandono de hogar con 108, la violencia psicología con 100, y las lesiones 110.

DATOS DADOS POR LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Según la información proporcionada por la Gerencia de Serenazgo, en el año 2016 ocurrió 840 casos, en el año 2017 a septiembre, hubo 546 casos, y para diciembre del 2017 hubo 728 casos. Siendo que según estos datos, el año 2016 hubo más incidencias que el año 2017.

El mayor incidente son los choques y atropellos con 164 casos, seguido de asaltos con 96 incidencias y asaltos con 88 incidencias.

3.3 SEGURIDAD CIUDADANA

De acuerdo con lo planteado por el objetivo N° 03 sobre, Conocer los factores que contribuyen a la inseguridad ciudadana y los índices de esta, se utilizó el instrumento de guía de análisis de documentos, sobre los factores que contribuyen a la inseguridad ciudadana, y a la percepción que se tiene de esta. Y se utilizó el instrumento de la entrevista aplicada a 2 funcionarios encargados de aplicar el desarrollo del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco, que son los serenazgos.

PREGUNTA N°1	¿Cómo REALIZA SU RECORRIDO DURANTE SU TURNO?	
FUNCIONARIO	SERENAZGO 1	SERENAZGO 2
RESPUESTA	Bueno, vamos por los lugares designados, avanzamos con la patrulla de manera lenta, y damos varias vuelta y cuando vemos que en uno de los puntos, hay una actividad que requiere de cuidado por las incidencias que en que pueden ocurrir, hacemos una vigilancias más intensa, pero de cierto modo no nos bastamos, y si sucede algo tenemos que llamar refuerzos, hasta a la policía.	Salimos y damos vueltas por el lugar que nos toca, vamos de dos en dos, y casi nunca encontramos situaciones en el día, pero en la noche si, aunque uno por la zona en que le toca puede decir si va o no tener problemas.

Los entrevistados señalan que, son distribuidos, por las diferentes zonas del distrito, que cuando verifican y ven lugares, o zonas que requieren de especial cuidado realizan una vigilancia más intensa, también que ellos conocen los lugares donde ocurren más “incidencias” y que la vigilancia que realizan es muy detallada. Que existen situaciones que requieren de requerir apoyo y en algunas situaciones también de la policía.

PREGUNTA Nº2	¿CÓMO ACTÚAN CUANDO LOS LLAMAN PORQUE HAY UNA ZONA QUE REQUIERE AYUDA PARA UNA EMERGENCIA?	
FUNCIONARIO	SERENAZGO 1	SERENAZGO 2
RESPUESTA	Si estamos en ronda, nos avisan por la radio el lugar y la situación, en ese momento actuamos conforme a lo indicado. Acudimos al lugar lo más pronto posible.	Por ejemplo cuando nos llaman por que un niño se ha perdido, vamos al lugar por donde más o menos pudo haber estado según lo que dicen los familiares o la persona que lo esté buscando.

Ambos entrevistados señalan que, cuando se presenta una emergencia estos acuden al lugar, aunque estén realizando su ronda en la zona que les ha correspondido, y que actúan conjuntamente con los familiares en situaciones como la pérdida de un niño, buscando en toda la zona.

PREGUNTA Nº3	¿CÓMO ACTÚAN CUANDO LOS LLAMAN PORQUE HAY UNA ZONA QUE REQUIERE AYUDA PARA EL CUIDADO DE UNA ZONA?	
FUNCIONARIO	SERENAZGO 1	SERENAZGO 2
RESPUESTA	Cuando nos llaman para cuidar una zona donde hay alguna actividad y requieren de más, nos	Vamos al lugar designado, cada uno patrulla su zona, no nos debemos separar de nuestras parajes por lo que nos llaman por

	llaman a un grupo más o dos como se necesite.	grupo, pero algunas veces solamente nos ordenas “vigilar la zona” sin descuidar la nuestra.
--	---	---

Ambos entrevistados señalan que, en primer lugar, los designan al cuidado de las zonas por parejas y que no deben separarse, también que son llamados, “los dos” cuando es necesario el cuidado más intensivo, y que algunas veces también al mismo tiempo les piden que cuiden sus zonas que les correspondía desde un inicio.

PREGUNTA N°4	¿EN QUE OCACIONES VAN CON LOS EFECTIVOS POLICIALES?	
FUNCIONARIO	SERENAZGO 1	SERENAZGO 2
RESPUESTA	Cuando no hay ninguna emergencia, nos manda un Serenazgo y un policía, pero cuando hay emergencias ellos son los principales que actúan y se los manda a las zonas donde hay mayor posibilidad de incidencias.	Van con nosotros, se dividen uno por patrulla, y cuando llaman por radio, que ha sucedido una incidencia, robo, etc., ellos son muy indispensables y son llamados a los lugares que ocurren estas situaciones donde no hay un policía.

Ambos entrevistados señalan que, los policías designados van a las zonas donde “hay mayor posibilidad de incidencias”, que van 1 por patrulla por lo que van con un Serenazgo, y que en las situaciones de emergencia estos son los primeros en ser llamados, que son “muy indispensables”.

Factores que influyen en la inseguridad ciudadana.

- Los lugares de escasa o nula iluminación

- Los lugares sin señalización en seguridad vial o inadecuada, como causa de los desastres naturales dados recientemente (huaico).
- Los paraderos informales.
- Los lugares de comercio ambulatorio
- Locales de comercialización sin autorización o licencia de funcionamiento.
- Lugares donde se expende licor indebidamente a menores de edad en horarios restringidos.
- Lugares de concentración de alcohólicos y drogadictos.
- Lugares de riñas frecuentes.
- Puntos críticos de zonas inseguras de riesgo.
- Casos de como de alcohol, drogas, violencias sexuales, embarazo precoz, pandillaje, violencia escolar, bulling.
- Lugares de focos infecciosos y contaminantes, como colectores de aguas servidas, rellenos sanitarios, aniegos, agua estancada.

El 62% de los encuestados consideran que la labor de la Policía nacional es Regular, el 24% la considera Mala, e16% la considera Buena, el 4% Muy mala y otro 4% No sabe/No responde.

IV. DISCUSION

Para realizar adecuadamente la discusión de resultados, se ha tenido en cuenta los resultados más importantes para confrontarlos con los trabajos previos y con las teorías relacionadas, y de esta forma lograr validar la hipótesis de estudio.

4.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS Y TECNICOS

De acuerdo con los fundamentos jurídicos y técnicos del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera de los años 2016-2017, podemos observar que guarda relación con lo sostenido por el autor (Gonzales Novoa, Javier Manuel), en cuanto a que no existe una ley que regule el trabajo en coordinación del PNP con el Serenazgo, a pesar de haber sido señalado en la constitución su trabajo mutuo. El PNP trabaja

aparte, este solo se limita a cumplir su función que es de detener a aquellos que están al margen de la ley, aunque debemos de tomar en cuenta que se menciona en el plan que este recibirá apoyo de la policía nacional y trabajara en coordinación con esta, pero esta simple mención no es suficiente, ya que su “coordinación” es ineficiente.

Respecto a lo dicho por (Hans Kelsen), de la norma jurídica “es producida de tal manera, que regula un comportamiento específico del hombre, en un espacio y tiempo determinado, exigiendo al hombre una determinada forma de actuar, no pudiendo reprimir acciones que no se encuentran reguladas.”

Por otro lado respecto a la creación del plan (Paul Kahn), coincidimos con este autor y podemos señalar que previamente a la creación del plan de seguridad ciudadana tuvo que existir “un estudio, interpretación del entorno cultural, en el contexto en que se va a aplicar”, ya que de este modo podemos asegurar una incidencia positiva en los índices de criminalidad, y por consecuencia resultando este plan eficiente.

A partir de la respuesta a la pregunta N° 01 y 02, se demuestra la carencia de regulación ya que los planes creados por la Codisec que es la encargada de la aplicación del plan, solo imperan sobre los miembros de la comisión y a o en proyectos hacia la comunidad. No existiendo una ley que integre el trabajo coordinado de las diferentes instituciones públicas como lo señala el plan.

A partir de la respuesta a la pregunta N° 03, 05 y 08 se puede decir que quien se encarga de la coordinación del patrullaje es la CODISEC, pero esto no es suficiente ya que todo es responsabilidad de estar la PNP, solamente se limita a cumplir con lo mandado, no asegurándose de que su actuar es suficiente. Tomando en cuenta también que estas no están a la entera disposición de la CODISEC siendo parte de uno de los muchos impedimentos que existen. Los propios dirigentes del plan de seguridad ciudadana, declaran que existen ineficiencias, en primer lugar que no hay suficiente coordinación con la PNP, pues ellos están a merced de que la

comisaria decida cuantos y el desplazamiento de los afectivos aun cuando han sido dispuestos a la CODISEC.

Por lo que a pesar que la constitución, señale que se debe garantiza la seguridad personal y las distintas leyes, que las autoridades deben tomar las medidas necesarias para garantizarlo, cada sector participante tiene una regulación independiente.

Debemos señalar la concordancia con (Rivadeneira Durán), (Gamarra Chávarry), A pesar de la coordinación existente existen deficiencias en la aplicación, de parte de la policía y los serenos, afectando la efectividad del servicio y no hay uniformidad en los procedimientos y en la demarcación territorial, que se dan ente la comisaria y el serenazgo aparte de una deficiente logística. Y la base normativa, debe ser adecuadamente estudiada, ya que como se dijo, cuando no se realiza esto previamente, puede llega a ser inutil o defectuosa, por lo que se debio realiza “adecuadamente” la heurística por etapas como lo denomina Sabatier.

4.2 INDICES DE DELINCUENCIA

De acuerdo con los índices de delincuencia, señala que, deben tomarse decisiones eficaces para poder lograr los objetivos, coincidiendo con (van meter), y siendo uno de los objetivos principales, la reducción de los índices de delincuencia. Teniendo en cuenta los índices de delincuencia de los años 2016 y 2017, existe una discrepancia según las fuentes tomadas, la Comisaria de Buenos Aires, señalan que ha habido un incremento en el nivel de incidencias de (1172 a 1363) y según la Gerencia de Seguridad y Defensa Civil el nivel delincuencias ha bajado de (840 a 728).

Por otro lado, atendiendo a los resultados de las entrevistas, a partir de la respuesta a la pregunta N° 07 y 09, se puede decir que no es suficiente el trabajo que se realiza, pues no existe un trabajo integrado, no solamente con la policía sino también entre municipalidades, teniendo en cuenta que en otras municipalidades en la mayoría aún no se ha implementado este plan, este es uno de los factores por los que aún no se ha podido tener

mucha influencia en los índices de delincuencia del Distrito de Víctor Larco Herrera.

Por otro lado coincidimos (Gamarra Chávarry), con una de sus conclusiones, que la planificación debe ya estar realizada del inicio hasta el final, pues ese es uno de los motivos, por los que se haya problemas en su aplicación, ya que se encuentra defectuosa.

También, concordamos con (Rivadeneira Durán), pues, a pesar de la A pesar de la coordinación, la que es muy pobre cabe decir, existen deficiencias en la aplicación, de parte de la policía y los serenos, afectando la efectividad del servicio.

4.3 SEGURIDAD CIUDADANA

Con respecto al presente objetivo de conocer los factores que contribuyen a la inseguridad ciudadana y los índices de esta, y según los datos recopilados, estos factores devienen del mal estado en que se encuentran la infraestructura de las calles, la falta de legalidad de los comerciantes, como los ambulantes y los vendedores sin licencia; también la insalubridad de algunos sectores, no solo por culpa de la municipalidad, sino también por culpa de la municipalidad. Por otro lado está la venta de sustancias tóxicas.

Todos estos factores, ocasionan focos, puntos críticos, donde hay delincuencia, por tal motivo no solo proviene el alto índice de delincuencia por la vigilancia de seguridad ciudadana, sino la propia población y por descuido del gobierno, en este caso al local que es la Municipalidad.

Por otro lado, atendiendo a los resultados de las entrevistas, a partir de la respuesta a la pregunta N° 01 al 04, se puede decir son divididos en parejas para que vayan a las zonas correspondientes, que existe una vigilancia en todos los sectores y que se tiene más cuidado en las zonas más “peligrosas”, pidiéndose ayuda en situaciones de emergencia, pero

también hay contras, como el hecho de que solo asisten de 6 a 8 policías por lo que solo 6 o 8 unidades tienen la compañía de un policía.

No podemos dejar de lado el hecho de que solamente el 16% de las personas del Distrito de Víctor Larco Considera que la Policía Nacional realiza un trabajo bueno, solo el 16 % se siente seguro en el Distrito.

V. CONCLUSIONES

Luego de la investigación exhaustiva se ha llegado a determinar que, si bien es cierto el plan Distrital de Seguridad Ciudadana, tiene abundante base legal, esto solamente es para dar paso a su creación, mas no a su desarrollo, por lo que está a pesar de existir planes, estos solo son internos y su alcance solo es a los serenazgos, mas no a todos los involucrados en el plan, como la Policía Nacional, y tal regulación interna existente solo es Distrital, por lo que esta necesita ampliarse e implementarse más.

Se ha determinado que no existe una coordinación total entre la CODISEC, y la Policía Nacional, la comisaria. Esto se refleja en la discrepancia que existe de los índices de delincuencia en el Distrito, quiere decir que a la Municipalidad no le llegan datos de todas las incidencias, solamente el consolidado, donde se da a notar estas discrepancias, revelando que trabajan por separado, y que el índice de delincuencia del Distrito de Víctor Larco Herrera del año 2016 al 2017 ha aumentado aproximadamente en un 25%.

Se ha identificado que los factores que contribuyen a la inseguridad ciudadana es la mala infraestructura del Distrito de Víctor Larco Herrera, la informalidad e actuar ilegal de los comerciantes, los focos de insalubridad. Y que los causantes de tales factores son los pobladores y el Gobierno a través de la Municipalidad de Víctor Larco Herrera.

VI. RECOMENDACIONES

A los legisladores:

Que tomen en consideración los resultados a los del presente proyecto de investigación, puesto que las normas existentes son insuficientes, ya que son muy generales, se necesita una regulación específica y quien más que ustedes que desempeñan la labor legislativa como actividad principal, para ello se deberá emitir una ley con la finalidad de las coordinaciones, entre los “colaboradores” del Plan de seguridad ciudadana o cuanto menos aclararlas con el fin de avanzar en la implementación, desarrollo de esta política pública y no perjudicar las disposiciones de nuestra constitución política del Perú en cuanto al derecho a la seguridad personal y vivir en un ambiente adecuado para nuestro desarrollo.

A la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

A que promueva más la cooperatividad entre la Policía Nacional y la CODISEC, para así poder lograr los objetivos para los cuales fueron creados

VII. PROPUESTA

TÍTULO:

Crear una ordenanza Municipal que regula de la cooperación de las instituciones públicas integrantes del Plan de Seguridad Ciudadana Distrital de Víctor Larco Herrera, a continuación se describe las partes principales de la ley.

Coordinación con la CODISEC con:

1. Se implementara un sistema integrado entre la CODISEC, y La Comisaria de Buenos Aires.
2. Se suministrara de materiales a la oficina de seguridad ciudadana, en la comisaria de Buenos Aires.
3. Se realizara un plan conjunto de vigilancia entre la Comisaria de Buenos Aires y La CODISEC.

4. Se realizara un plan conjunto con las instituciones públicas, y aquellas que prestan servicio público, la CODISEC y La Comisaria de Buenos Aires, para reducir los factores que puedan ocasionar, una incidencia delictiva.

Estas Instituciones Publicas son:

- a. Colegios
 - b. Hospitales
 - c. Juzgados de Paz
 - d. Club de Madres
5. Se realizara un plan para la limpieza de la ciudad, con el sector de salud y Limpieza pública.
 6. Se realizaran reuniones trimestralmente, para verificar el avance de los objetivos conjuntos.
 7. Las juntas vecinales realizaran asambleas de forma obligatoria, cuando se promulguen ordenanzas, Leyes, etc., que los afecte directa o indirectamente, para que sean de conocimiento general,
 8. Se realizara trimestralmente una reunión entre La PNP de La Comisaria de Buenos Aires, la CODISEC, y los dirigentes de las juntas vecinales, para informar sobre la situación o disconformidades de sus Urbanizaciones y pueblos Jóvenes.
 9. La CODISEC se encargara de capacitar a las juntas vecinales y estos a su vez a los ciudadanos, sobre los protocolos de desastres naturales, robos, asaltos, etc.

REFERENCIAS

- *Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española* (23ª Edición ed.). (2014). Madrid, España: Espasa.
- Aguilar Villanueva, L. F. (2003). Estudio introductorio.
- Carrillo, R., & Bañon, E. (1997). *La Nueva Administración Pública*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Chávarry, L. M. (2017). *IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA* . Lima, Peru: PUCP.
- CIDDHH, C. I. (2009). *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*.
- CONGRESO. (1993). *CONSTITUCION POLITICA DEL PERU*. Lima.
- CONGRESO. (2003). *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*. Lima.
- CONGRESO. (2003). *Ley Orgánica de Municipalidades* .
- CONGRESO. (2013). *Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*. Lima.
- Corso, F. (2013). *Diseño de Políticas Públicas*. Mexico: IEXE Editorial.
- Dror, Y. (1983). *Public Policy Making Re-examined*. New Jersey.
- Garcia, E. (2002). *Introducción al Estudio del Derecho*. Mexico: Porrúa.
- Gomez, S. (2012). *Metodología de la Investigación*. México: RED TERCER MILENIO.
- Gonzáles, P. (2003). *Seguridad ciudadana: Cuadernos de seguridad y defensa*.

- Heredia Logroño, P. A., Marcillo Balseca, J. C., & Benitez Triviño, A. S. (2017). Escuela de Frankfurt: Teoría Crítica. *Revista Publicando*, 136-150.
- Herreo, H. (2007). *Ciminología (parte general y especial)*. Castellano: Rustica.
- Hill, M., & Hupe, P. (2002). *Implementing public policy*. M. Hill & P. Hupe.
- INEI. (2017). *Estadísticas de Seguridad Ciudadana*. Lima: INEI.
- Kahn, P. (2002). *Análisis Cultural del Derecho*. Barcelona: Yale Law School.
- Lasswell, H. D. (1951). *La orientación hacia las políticas*. México, D. F.
- Maslow, A. (1943). *A Theory of Human Motivation*.
- Novoa, J. M. (Octubre de 2015). Importancia de la coordinación entre las comisarías y el Serenazgo. Lima, Peru: PUCP.
- Pressman, J., & Wildavsky, A. (1973). *Implementation: how great*. Berkeley: University of California.
- Reale, M. (1997). *Teoría tridimensional del Derecho*. Madrid, España: Editorial Tecnos, S.A.
- Rivadeneyra Durán, J. R. (2015). La coordinación entre el gobierno local y la comisaría PNP. *PUCP*, 56.
- Roth Deubel, A.-N. (1999). *Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Sabatier, A. (2010). *Teorías del proceso de las Políticas Públicas*. Buenos Aires: Westview Press.
- Van Meter, D., & Carl E., V. H. (1993). *La Implementación de las Políticas Públicas*. Mexico: Miguel Angel Prrúa.

ANEXOS

✓ INSTRUMENTO



ENTREVISTA I

NOMBRE: Jose Luis Andrade Saldaña

CARGO:

FECHA: 15/05/2018

MOTIVO DE LA ENTREVISTA:

Esta entrevista está a funcionarios encargados o relacionados al desarrollo del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera.

PREGUNTAS

1. ¿Qué normas internas existen para el desarrollo del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera?

Están los planes internos, la ley de seguridad ciudadana y el plan.

2. ¿Cuál es el alcance de estas normas?

Estas las obedecen los policías que son mandados por la comisaria, aparte de todos los integrantes de la CODISEC.

3. ¿Cómo funciona el sistema de seguridad ciudadana, el despliegue de los trabajadores?

Los Serenazgos, vigilan el distrito por turnos, acompañado de los policías pero solamente en algunas unidades, porque solo hay 6 policías por día, también existe los planes, como el plan selva, etc.

4. ¿Cuál es el mapa de la delincuencia Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera 2016-2017?

Esos datos se encuentran en el plan de seguridad ciudadana del Distrito de Víctor Larco.

5. ¿Con cuántos trabajadores se cuenta para el desarrollo del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera?

Son un aproximado de 100 serenazgos, tomando en cuenta los directivos y los operadores del video vigilancia, si consideramos a los policías designados, aunque estos no estén a la entera disposición de la CODISEC.

6. ¿El Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera, tiene un presupuesto asegurado?

Se da el presupuesto en el PIA.

7. ¿Usted considera que la forma que se está aplicando y desarrollando el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera, está dando resultados?

Los serenos aplican el Plan conforme lo estipulado, pero la policía, no colabora mucho porque la colaboración de los policías no depende mucho de nosotros, ya que siguen por completo las ordenes de la CODISEC, y a pesar de que se haga el trabajo, las personas que cometen los actos delictivos, no provienen todos del mismo distrito, sino de otros por lo que sin la colaboración de otros distritos no se hace mucho.

8. ¿Qué aspectos o acción se deberían adoptar para mejorar el plan distrital de seguridad ciudadana del Distrito Víctor Larco Herrera, y así satisfacer el servicio de seguridad ciudadana?

Debe haber un dirigente provincial y regional, para que dirija el plan en todos los distritos, y que tenga autoridad sobre los policías que cooperan con el plan.

9. ¿Considera que se está logrando disminuir la delincuencia?

Eso no podría decir ya que los datos para reunir esa información provienen de distintos registros.

ENTREVISTA I

NOMBRE: EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO M. CASTRO VERAU

CARGO: SECRETARIO TECNICO

FECHA: 15/05/2018

MOTIVO DE LA ENTREVISTA:

Esta entrevista está dirigida a funcionarios encargados o relacionados al desarrollo del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera.

PREGUNTAS

10. ¿Qué normas internas existen para el desarrollo del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera?

Se tiene los acuerdos de las sesiones de los miembros de la CODISEC, sobre los cuales se actúa, también se sigue los planes como el Plan de Operación Conjunta, el Plan de Capacitación, Plan de Prevención.

11. ¿Cuál es el alcance de estas normas?

Su alcance es a los Serenazgo de del Distrito de Víctor Larco Herrera, los agentes de policía asignado, siguen lo planeado por los Serenazgo del distrito.

12. ¿Cómo funciona el sistema de seguridad ciudadana, el despliegue de los trabajadores?

Los serenos y los policías asignados (que son de 6 a 8 policías por 4 horas), salen a patrullar en los turnos de 6 a 2, 2 a 10, 10 a 6, de dos formas, está el patrullaje integrado y el patrullaje preventivo, el primero consiste en que van un policía y un Serenazgo, en el segundo van solamente Serenazgo pues es de prevención; pero en los casos que hay emergencias va el equipo de patrullaje integrado. Así mismo se ciñen a los

planes mencionados, porque en ellos se indica los lugares a los cuales van a vigilar, ya sea colegio, parques, lugares turísticos, etc.

13. ¿Cuál es el mapa de la delincuencia Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera 2016-2017?

Esos datos se encuentran el plan de seguridad ciudadana del Distrito de Víctor Larco.

14. ¿Con cuántos trabajadores se cuenta para el desarrollo del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera?

Los trabajadores de la CODISEC, la que es responsable del desarrollo de la política pública de plan de seguridad ciudadana del Distrito de Víctor Larco, son un aproximado de 107, dentro de los cuales 1 es el Jefe de Personal de Campo de Serenazgo, 4 supervisores, 1 Jefe de Operaciones.

15. ¿El Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera, tiene un presupuesto asegurado?

El presupuesto que utiliza la CODISEC para el desarrollo del Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito de Víctor Larco, se aprueba en el Presupuesto Institucional Anual.

16. ¿Usted considera que la forma que se está aplicando y desarrollando el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera, está dando resultados?

Considero que desde el momento que se aplicó el plan se ha logrado disminuir en apariencia un poco, por la presencia de los Serenazgo y policías en la zona, se ha mejorado el orden, pero es difícil reducir la delincuencia ya que las personas que cometen los actos delincuenciales no son de la zona, así que a pesar de que se ve más orden dentro de la zona, no pueden hacer mucho, que como se mencionaba, la mayoría de delincuentes no son de Víctor Larco si no de los distritos aledaños.

17. ¿Qué aspectos o acción se deberían adoptar para mejorar el plan distrital de seguridad ciudadana del Distrito Víctor Larco Herrera, y así satisfacer el servicio de seguridad ciudadana?

A pesar de que exista el patrullaje de integrado con la policía, estos en primer lugar son solo 8 o 6 en ciertos casos, por lo que existen más equipos de patrullaje de prevención. Dejando de lado eso, estos a pesar de que se ciñen a lo determinado por los planes y acuerdos conjuntamente con los Serenazgo, esto no es suficiente ya que no están bajo las ordenes de la CODISEC, por lo que se puede presentar, que se necesita seguridad para un ministro, como proteger a una persona un lugar en concreto, etc y siguiendo las órdenes de su capitán, comandante, etc, estos policías acuden a ese llamado dejando de lado la CODISEC, por tal motivo en algunos casos no hay policías suficiente o en el peor caso NO HAY POLICIAS, por lo que se ven en diversas situaciones cuanto esto sucede. En el caso de la comisaria, esta no cuenta con el suficiente presupuesto, para que haya una oficina adecuadamente implementada en la comisaria, y el sub- Oficial que se encuentra en ese puesto es designado constantemente a realizar mandatos y ordenes, por lo prácticamente sería de nombre nada más. Cuando los Serenazgo patrullan solos, no intervenir en todos los casos, siendo en estos su presencia un saludo a la bandera.

18. ¿Considera que se está logrando disminuir la delincuencia?

Sería precipitado decir que si o no pues la medida de los índices de delincuencia es muy amplia, ya que analiza diferentes tipos de delitos en diversas situaciones y distintos archivos.

ENTREVISTA II

NOMBRE:

CARGO: Serenazgo 1

FECHA:

MOTIVO DE LA ENTREVISTA:

Esta entrevista está a funcionarios encargados o relacionados al desarrollo del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera.

PREGUNTAS

1. ¿Cómo REALIZA SU RECORRIDO DURANTE SU TURNO?

Bueno, vamos por los lugares designados, avanzamos con la patrulla de manera lenta, y damos varias vuelta y cuando vemos que en uno de los puntos, hay una actividad que requiere de cuidado por las incidencias que en que pueden ocurrir, hacemos una vigilancias más intensa, pero de cierto modo no nos bastamos, y si sucede algo tenemos que llamar refuerzos, hasta a la policía.

2. ¿CÓMO ACTÚAN CUANDO LOS LLAMAN PORQUE HAY UNA ZONA QUE REQUIERE AYUDA PARA UNA EMERGENCIA?

Si estamos en ronda, nos avisan por la radio el lugar y la situación, en ese momento actuamos conforme a lo indicado. Acudimos al lugar lo más pronto posible.

3. ¿CÓMO ACTÚAN CUANDO LOS LLAMAN PORQUE HAY UNA ZONA QUE REQUIERE AYUDA PARA EL CUIDADO DE UNA ZONA?

Cuando nos llaman para cuidar una zona donde hay alguna actividad y requieren de más, nos llaman a un grupo más o dos como se necesite.

4. ¿EN QUE OCACIONES VAN CON LOS EFECTIVOS POLICIALES?

Cuando no hay ninguna emergencia, nos manda un Serenazgo y un policía, pero cuando hay emergencias ellos son los principales que actúan y se los manda a las zonas donde hay mayor posibilidad de incidencias.

NOMBRE:

CARGO: Serenazgo 2

FECHA:

MOTIVO DE LA ENTREVISTA:

Esta entrevista está a funcionarios encargados o relacionados al desarrollo del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito Víctor Larco Herrera.

PREGUNTAS

1. ¿Cómo REALIZA SU RECORRIDO DURANTE SU TURNO?

Salimos y damos vueltas por el lugar que nos toca, vamos de dos en dos, y casi nunca encontramos situaciones en el día, pero en la noche si, aunque uno por la zona en que le toca puede decir si va o no tener problemas.

2. ¿CÓMO ACTÚAN CUANDO LOS LLAMAN PORQUE HAY UNA ZONA QUE REQUIERE AYUDA PARA UNA EMERGENCIA?

Por ejemplo cuando nos llaman por que un niño se ha perdido, vamos al lugar por donde más o menos pudo haber estado según lo que dicen los familiares o la persona que lo esté buscando.

3. ¿CÓMO ACTÚAN CUANDO LOS LLAMAN PORQUE HAY UNA ZONA QUE REQUIERE AYUDA PARA EL CUIDADO DE UNA ZONA?

Vamos al lugar designado, cada uno patrulla su zona, no nos debemos separar de nuestras parajes por lo que nos llaman por grupo, pero algunas veces solamente nos ordenas “vigilar la zona” sin descuidar la nuestra.

4. ¿EN QUE OCACIONES VAN CON LOS EFECTIVOS POLICIALES?

Van con nosotros, se dividen uno por patrulla, y cuando llaman por radio, que ha sucedido una incidencia, robo, etc., ellos son muy indispensables y son llamados a los lugares que ocurren estas situaciones donde no hay un policía.